

RESOLUCION No. RL- 8337

MARCELO AVILA OREJUELA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO, MEDIANTE
RESOLUCION No. ADM-81-140, de 2 de Junio de 1981,
DE LA SEÑORA SUPERINTENDENTE.

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,
y,

CONSIDERANDO

QUE mediante escritura pública pública de 12 de mayo de 1981, celebrada ante el Notario Público Quinto del Cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada "GUERRERO Y CORNEJO ARQUITECTOS C. LTDA.";

QUE el señor Arquitecto Santiago Cornejo Proaño, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "GUERRERO Y CORNEJO ARQUITECTOS C. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE la compañía ha presentado el Carnet de Afiliación a la Cámara de la Construcción de Quito, signado con el No. 999-1029-81-C, de 19 de mayo de 1981;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resoluciones Números 280 de 20 de marzo de 1981 y 415 de 4 de mayo de 1981, autoriza al señor Arturo Javier Guerrero Pérez, de nacionalidad mexicana, para que pueda invertir en la constitución de la compañía "GUERRERO Y CORNEJO ARQUITECTOS C. LTDA.", en calidad de inversionista nacional hasta por la suma de doscientos cuarenta mil sucres (s/240.000,00);

QUE la escritura pública antes mencionada, guarda conformidad con el Informe No. 139 y Memorandum No. 063, de 29 de enero de 1981, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia;

QUE el Banco Internacional, ha certificado el depósito en Cuenta de Integración de Capital de la compañía "GUERRERO Y CORNEJO ARQUITECTOS C. LTDA.";

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

QUE el Departamento Legal, mediante Memorandum No. DJ-RL-81-237, de 4 de Junio de 1981, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite;

- 2 -

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "GUERRERO Y CORNEJO ARQUITECTOS C. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES (s/500.000,00), dividido en quinientas (500) participaciones de UN MIL SUCRES --- (s/1.000,00) de valor cada una de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 12 de mayo de 1981, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 12 de mayo de 1981, que será elaborado por esta Superintendencia, se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Quinto del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "GUERRERO Y CORNEJO ARQUITECTOS C. LTDA.", celebrada en esa Notaría el 12 de mayo de 1981, que se la aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba la escritura pública de constitución de la compañía "GUERRERO Y CORNEJO ARQUITECTOS C. LTDA.", otorgada en la Notaría Quinta del Cantón Quito, el 12 de mayo de 1981, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

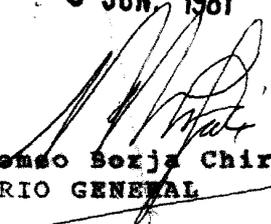
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 5 JUN. 1981

Econ. Marcelo Avila Orejuela
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
ENCARGADO.

.../...

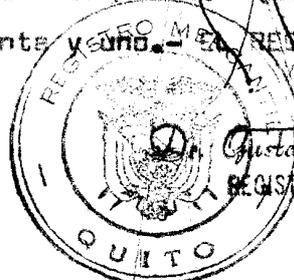
PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, referente a la constitución de la compañía "GUERRERO Y CORNEJO ARQUITECTOS C. LTDA.", el señor Economista Marcelo Avila Orejuela, Superintendente de Compañías Encargado, en Quito, a
CERTIFICO.-

5 JUN, 1981


Lcdo. Rensó Borja Chiriboga
SECRETARIO GENERAL

DJ-RL
WPP.
4-VI-81

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 588 del Registro Mercantil, tomo 112.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a diez y ocho de Junio de mil novecientos ochenta y uno.- EL REGISTRADOR.-



Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL